



DECRETO ALCALDICIO N° 415 /

REGULARIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 12 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°54 de fecha 08.01.2021 se adjudicó la contratación de “Monitores Deportivos de diversas disciplinas deportivas” autorizada mediante Licitación Pública N° 3656-133-LE20.

El Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03.02.2021 el cual aprueba contratos de prestación de servicios desde el 08 de enero al 30 de junio del 2021, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 241 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorización para regularización de proceso administrativo obviado en su oportunidad para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra F Reglamento de compras “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes y servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, por los servicios que más adelante se señalan, a contar del 01 al 07 de enero del 2021.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2789 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **REGULARIZASE** proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE contratación vía trato directo a través de portal Mercado Público, a los siguientes monitores deportivos quienes cumplieron funciones a contar del 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive.

MONITORA DE BASQUETBOL

Karen Leiva Diaz, C.I. [REDACTED], con domicilio Pje. Rio Cachapoal N° 83, Condominio Las Lomas de Machalí, comuna de Machalí. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$67.669 impuesto incluido.

MONITOR DE BASQUETBOL

Ricardo Figueroa Fredes, C.I. [REDACTED], con domicilio Los Quilantros 2134, Bosques Santas Clara, Rancagua. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$72.373 impuesto incluido.

MONITOR DE VOLEIBOL

Diana Ortiz Villarroel, C.I. [REDACTED], con domicilio en Daniel Vial 219, Requínoa. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$93.331 impuesto incluido.

MONITOR DE VOLEIBOL

Ignacio Acevedo Muñoz, C.I. [REDACTED], con domicilio El Delirio s/n, camino Quinta de Tilcoco, Rengo. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$44.331 impuesto incluido.

MONITOR DE TAEKWONDO

Richard Silva Bravo, C.I. [REDACTED], con domicilio en Pje. Gamma 01390, Villa Teniente, Rancagua. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$143.000 impuesto incluido.

MONITOR DE BAILE ENTRETENIDO

Cristian Medina Arenas, C.I. [REDACTED], con domicilio en Avda. Circunvalación 1780 Villa Galilea, Rancagua. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$92.167 impuesto incluido.

MONITOR DE BAILE ENTRETENIDO

Veronica Carrasco Osorio, C.I. [REDACTED] con domicilio en Las Pircas 0170, Machalí. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$79.331 impuesto incluido.

MONITOR HOCKEY CÉSPED

Gustavo Cabezas Vergara, C.I. [REDACTED] con domicilio en Pablo Rubio s/n, Requínoa. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$65.331 impuesto incluido.

MONITORA ESCALADA

Jocelyn Peñailillo Reyes, C.I. [REDACTED], con domicilio en Santa Matilde 1629, Rancagua. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$95.200 impuesto incluido.

MONITORA ESCALADA

Leonel Elias Aguilera Donoso, C.I. [REDACTED], con domicilio en Fundo Las Rosas s/n, Requínoa. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$43.162 impuesto incluido.

MONITORA DE YOGA

Cecilia Cáceres Candía, C.I. [REDACTED] con domicilio en Tinguiririca 19, Valle Central, Requínoa. Rige desde el 01 al 07 de enero del 2021, ambas fechas inclusive, cancelando la suma de \$70.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo